



MAT. APRUEBA CONVENIO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2013 MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA.

CFPA 508

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 003620 09.07.2013

VISTOS:

- a) El Oficio N° 102 de fecha 12 de Abril de 2013 y Oficio N° 303 de fecha 29 de Mayo de 2013, ambos del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales dirigidos al Subdirector Jurídico.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 28 JUN 2013, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Cerro Navia, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 22° llamado del Programa Pavimentos Participativos 2013, de esa comuna.

RESOLUCION:

- 1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**

En Santiago, 28 JUN 2013 comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno, [REDACTED], ingeniero civil de industrias, [REDACTED] Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don LUIS PLAZA SÁNCHEZ, chileno, [REDACTED] industrial metalúrgico, [REDACTED] K, como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**, ambos domiciliados en calle Del Consistorial 6645, de esa comuna y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don LUIS PLAZA SÁNCHEZ, en representación de la Municipalidad de Cerro Navia, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 22° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

M. Plaza
17

Las fuentes de financiamiento y las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

COMUNA	NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO (c)	SERVIU A FAVOR CALZADA (d)	SERVIU A FAVOR VECINAL (e)	INVERSIÓN TOTAL DE LAS OBRAS (f)	APORTE SERVIU (g)	APORTE MUNIC. (h)	(A) APORTE VECINAL \$ (i)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNA \$ (j) + (i)	VALOR REFERENCIAL APORTE PROYECTO DE INGENIERIA \$ (k)
CERRO NAVIA	RUSIA	CALLE JUAN NAVARRO Y FONDO DE PASAJE	228	0	10.010.340	8.608.892	1.401.447	0	1.401.448	300.310
	GENEROSIDAD	CALLE FRATERNIDAD Y CARIDAD	355	0	15.586.275	13.404.197	734.078	1.448.000	2.182.079	467.588
	SOBRIEDAD	CALLE FEDERICO ERRAZURIZ Y CALLE FRATERNIDAD	495	0	21.732.975	18.690.359	869.617	2.173.000	3.042.617	651.989
	MAMA KRISTINA	CALLE PULA Y CALLE AUGUSTO SENOA	429	0	18.835.245	16.197.835	753.410	1.884.000	2.637.410	565.057
	ZAGREB	CALLE HUELEN Y FONDO DE PASAJE	516	0	22.654.980	19.483.283	2.057.697	1.114.000	3.171.697	679.649
	LA PASIONARIA	CALLE SANTOS MEDEL Y PASAJE CHECOSLOVAQUIA	342	0	15.015.510	12.912.890	600.620	1.502.000	2.102.620	450.465
TOTALES			2.365	0	103.835.325	89.297.456	6.416.869	8.121.000	14.537.869	3.115.058

SEGUNDO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **\$103.835.325.-** gasto que será financiado de la siguiente forma:

a) Con un aporte del sector vivienda de **\$89.297.456.-**, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30124054-0.

b) Con un aporte municipal de **\$6.416.869.-**, gasto que será imputado al ITEM Municipal 01.33.03.001.

c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de **\$3.115.058.-**, incluido dentro del aporte municipal.

d) Con un aporte vecinal de **\$8.121.000.-**

TERCERO: La Municipalidad de Cerro Navia se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, una suma ascendente a **\$14.537.869.-** que incluye su aporte y el vecinal, inmediatamente suscrito el presente instrumento.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.



MAT. APRUEBA CONVENIO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2013 MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA.


2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

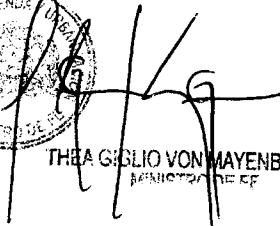
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERVICIO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN
DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DIRECTOR
REGIÓN METROPOLITANA


MARIANA JEBRUP
DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCIÓN CONTRATOS
SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DEL CONSISTORIAL N° 6645
CERRO NAVIA


NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
- 3 JUL 2013
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas


THEA GOGLIO VON MAYENBERGER
ADMINISTRADORA DE EF

